



0442-F.

Resolución Gerencial Regional

Nº 050 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

el OFICIO N° 002-2022-GRA/GRTC.CSLP 1 de fecha 21 de abril del 2022, de los integrantes del Comité de Selección designado con Resolución Gerencial Regional N° 028-2022-GRA/GRTC de fecha 10 de marzo del 2022, que solicita el incremento de Certificación de Crédito Presupuestario en relación al ítem N° 01 de la Licitación Pública N° 001-2022-GRA/GRTC-1, para la ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC CON HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD E INSUMOS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS DE IMPRESIÓN SUBLIMINAL FARGO HDP 8500, PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A POR LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, (en adelante el procedimiento de selección); y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al calendario publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE con fecha de 16 de marzo del 2022, se convocó el procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2022-GRA/GRTC, el 20 de abril del 2022, se realizó la presentación de ofertas (electrónica); y el otorgamiento de la Buena Pro estaba programado para el 21 de abril del 2022;

Que, mediante Acta de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 01-2022-GRA/GRTC, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Comité de Selección acuerda solicitar el ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente al ítem N° 01 - Adquisición de insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 para la emisión de licencias de conducir clase A, por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones considerando que el postor **SALMON CORP S.A.C.**, que paso la etapa de admisión de ofertas presentando su oferta económica por el importe de S/ 706,866.16 (setecientos seis mil ochocientos sesenta y seis con 16/100 Soles), el cual se encuentra por encima del valor estimado;

Que, mediante OFICIO N° 002-2022-GRA/GRTC.CSLP 1 de fecha 21 de abril de 2022, el Comité de Selección solicita se gestione la ampliación de la Certificación Presupuestal N° 000000069- 2022, para el ítem N° 01, de S/ 119,466.16 (ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis con 16/100 soles) a S/ 813,652.00 ochocientos trece mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles;

Que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala: "... La Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener";



Resolución Gerencial Regional

Nº 050 -2022-GRA/GRTC

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere: "(...), para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)".

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad";

Que, mediante el Informe N° 345-2022-GRA/GRTC-ALP de fecha 26 de abril de 2022, el Área de Logística y Patrimonio solicita gestionar la ampliación el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000069-2022;

Que, mediante Informe N° 105-2022-GRA/GRTC-OA, de fecha 27 de abril del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Sistemas indica que el monto permite la continuidad del proceso en marcha, habiendo coincidencia entre el monto registrado en el SEACE del proceso LP y el monto de las certificaciones emitidas para asegurar el financiamiento de las adquisiciones contenidas en el proceso de contratación mencionado, que sumado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000069 por el monto de S/ 813,652.00, dan un monto total de S/ 933,118.16, acorde a la ficha del proyecto aprueba la ampliación de la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

a)	DENOMINACIÓN	INCREMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL ÍTEM NO. 01 DELITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-GRA/GRTC-1.
b)	NÚMERO	CCP N° 0000000069 -2022
c)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Directamente Recaudados
d)	META PRESUPUESTAL	010
e)	REQUERIDO POR	LOGISTICA ATIENDE EL REQUERIMIENTO de la Sub Dirección de Licencias de Conducir
f)	CLASIFICADOR DE GASTO	2.3 1 5. 1 2
g)	MONTO (SOLES)	S/ 119,466.16

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar la ampliación de la disponibilidad presupuestal del ítem N° 01 de la Licitación Pública N° 001-2022-GRA/GRTC, denominada "adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las



Resolución Gerencial Regional

Nº 050 -2022-GRA/GRTC

Impresoras de impresión subliminal FARGO HDP 8500, para la emisión de Licencias de Conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones";

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y; con el visto bueno del Área de Logística y Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar la aprobación de la ampliación del valor estimado para el otorgamiento de la Buena Pro al ítem N° 01 de la Licitación Pública N° 001-2022-GRA/GRTC, denominada "adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las Impresoras de impresión subliminal FARGO HDP 8500, para la emisión de Licencias de Conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones" de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que el Área de Logística, notifique la presente Resolución al Comité de Selección que a cargo de la realización de la Licitación Pública N° 001-2022-GRA/GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **27 ABR 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sívar
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones